DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13314
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5334941

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de Mayo de 2019	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓNES:	Sin nomenclatura oficial ZVC 3 - Predio 1 (P1) ZVC 3 - Predio 2 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 89184,02 Y1: 97355,42 X2: 89180,85 Y2: 97331,61		X3: 89170,00 Y3: 97332,67 X4: 89172,91 Y4: 97356,48
BARRIO:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			290 m²		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIPS:	Sin CHIP	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	290 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34105		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Una vez revisadas las bases de datos cartográficas disponibles en el IDIGER, se establece que las viviendas visitadas no cuentan con nomenclatura oficial, por tal razón en el presente documento la ubicación del polígono evaluado se expresa en coordenadas cartesianas como se indica en el numeral 1 (Datos generales del evento). En el presente documento se tendrá en cuenta la siguiente la nomenclatura: Zona verde comunal - ZVC 3 para el Predio 1 (P1) y Zona verde comunal - ZVC 3 – para el Predio 2 (P2), respectivamente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES:

El 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por movimientos en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Debido a la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas anti-técnicas, el IDIGER emitió el CT-4426 del 8 de junio de 2006. Dentro de este contexto, como insumo para elaborar el CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos con el fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por movimientos en masa. De conformidad con las modificaciones que se realizaron de los conceptos técnicos anteriormente mencionados, el Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292803
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

De acuerdo con el CT-4862, los predios evaluados localizados en la zona verde y comunal 3, presenta una condición de Amenaza Alta por Movimientos en Masa (Ver Figura 1). De igual forma, el Concepto Técnico recomendó para esta zona (...) *"NO urbanizar y destinar como Suelo de Protección por Riesgo"* (...).

Los predios en mención no fueron catalogados en condición de riesgo, debido a que en el momento de la emisión del CT-4862, correspondían a unos lotes baldíos, sin construcciones; por lo tanto, los predios evaluados corresponden posiblemente a una nueva ocupación dentro de la zona verde denominada comunal 3. El predio 1 (P1) se ubica contiguo a los predios 4 y 20 y el predio 2 (P2) contiguo al predio 1 de la Manzana 79 del CT-4862, respectivamente.

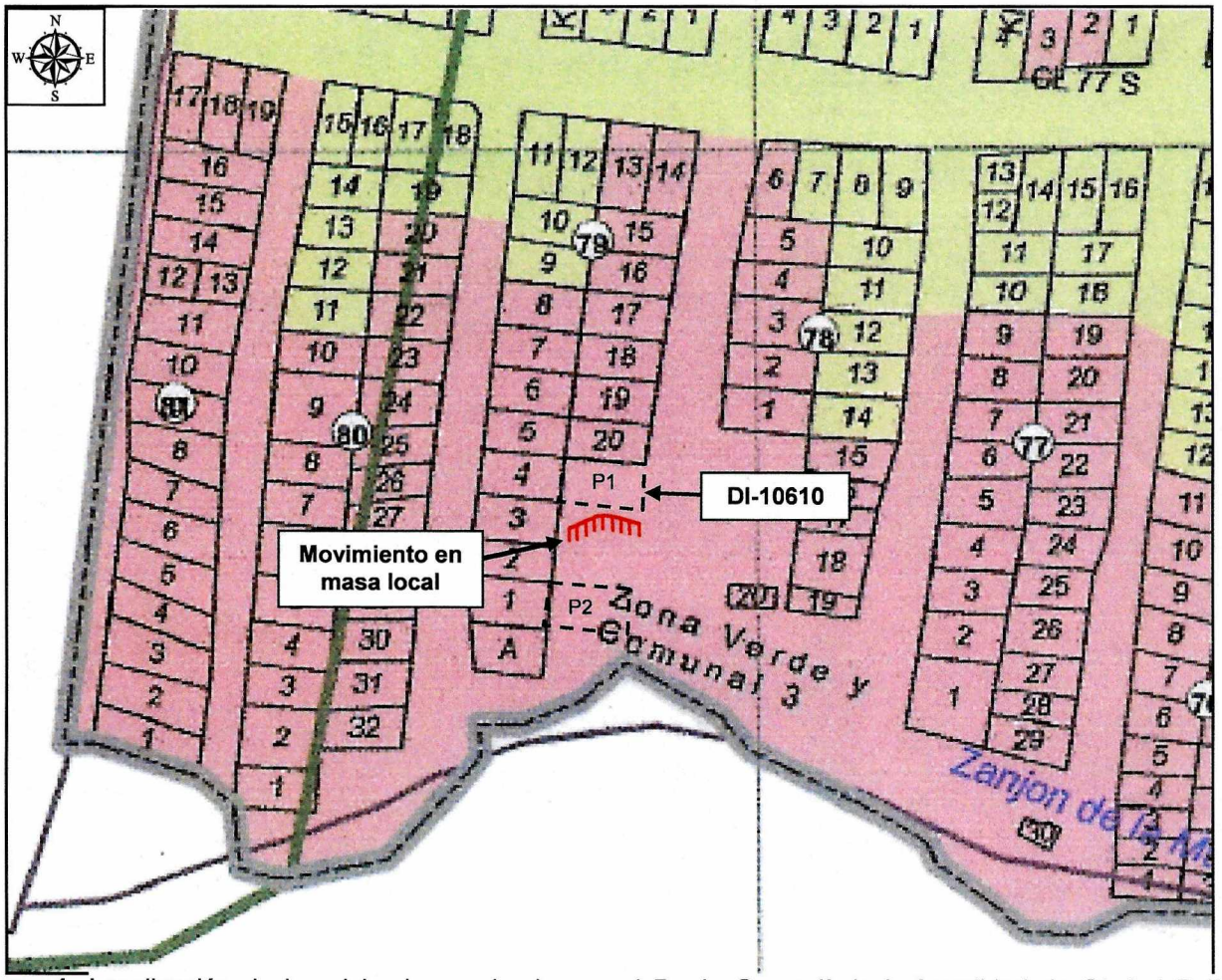


Figura 1. Localización de las viviendas evaluados en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen extraída del CT-4862 de 2007)

De otra parte, en el diagnóstico técnico DI-10610 del 19 de mayo de 2016 se describen grietas de tracción y hundimientos en el suelo del costado sur del predio 1 (P1) relacionado en la Tabla 1, asociado a un movimiento en masa localizado al costado sur del predio. El diagnóstico concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio 1 (P1), se encontraban comprometidas por el movimiento en masa evidenciado en el costado sur del mismo. El DI-10610 recomendó la evacuación del predio.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

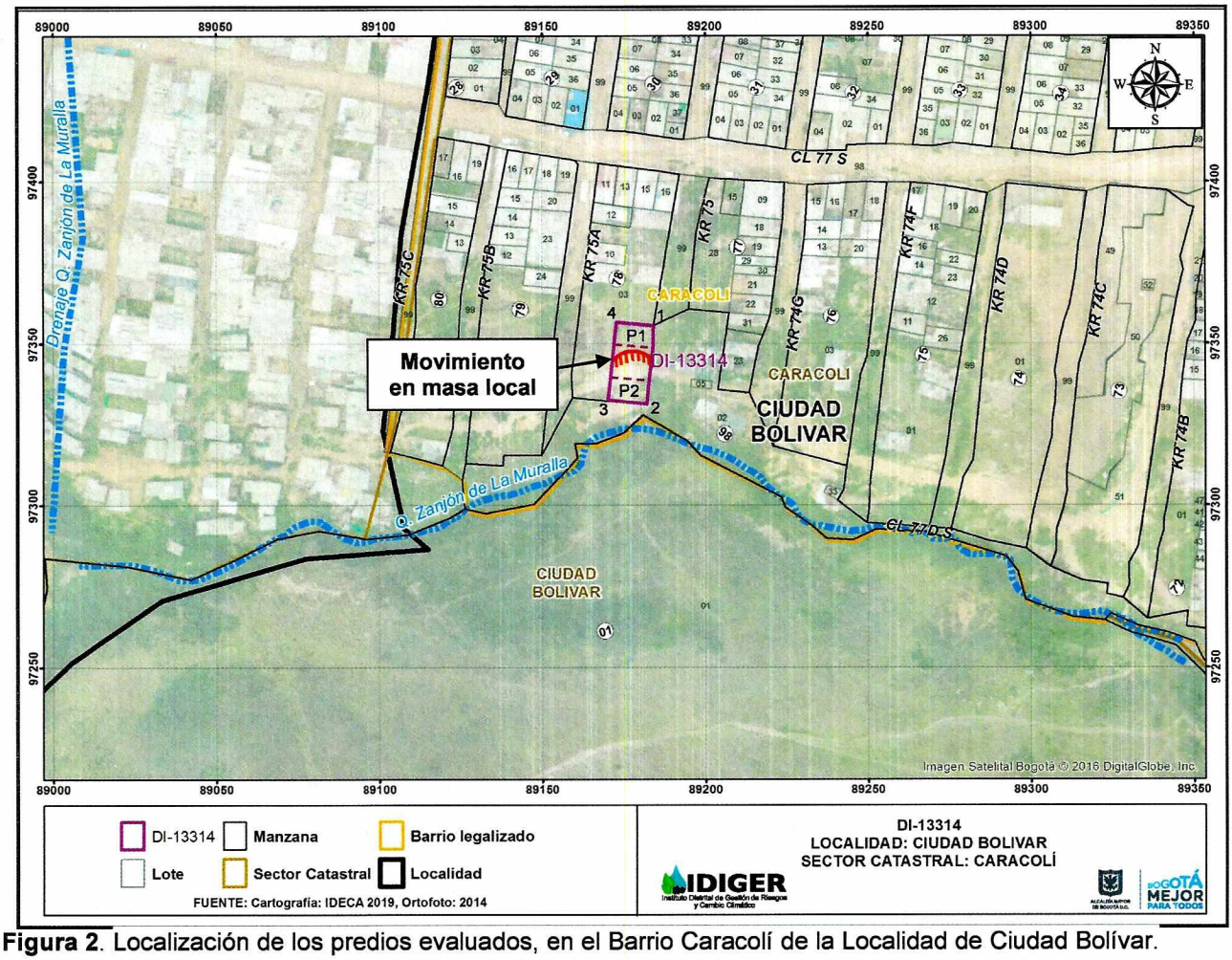


Figura 2. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	OBSERVACIONES
P1	Zona verde comunal - ZVC 3 – Predio 1 (P1)	Vivienda (1) nivel
P2	Zona verde comunal - ZVC 3 – Predio 2 (P2)	Vivienda (1) nivel

8. DESCRIPCIÓN

El día 21 de mayo de 2019 personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector en donde se presenta movimiento en masa de carácter local, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada donde están construidas viviendas de entre uno (1) y dos (2) niveles. Dada la configuración topográfica del sector, dichas edificaciones han sido emplazadas mediante la implementación de cortes y/o rellenos, desarrollados de manera antrópica y poco técnica, las cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. (Ver Fotografías 1 a 3)

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Hacia la parte baja del predio 1 (P1), se presenta un movimiento en masa de carácter local, involucrando un volumen aproximado de 4 m^3 de material bloques de areniscas en una matriz de suelo limo-arenoso posiblemente asociado a Depósitos de Pendiente (Qdp1), resaltando que al momento de la visita el material movilizado se encontraba contenido por unos trinchos de madera ubicados al costado norte de la Calle 77 D Sur. (Ver Fotografías 1 a 4)

El predio 1 (P1) localizado en la parte alta del movimiento en masa, corresponde a una vivienda de un (1) nivel construida en material de recuperación (láminas de zinc y madera) y placa de contrapiso en concreto. Se evidencia desconfinamiento del terreno de cimentación de la edificación, así como hundimientos locales en la placa de contrapiso.

El predio (P2) ubicado en la parte baja de la ladera evaluada y al costado sur de la Calle 77 D Sur, corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida en materiales de recuperación (láminas de zinc y madera). Se observa leve pérdida de inclinación de la vivienda hacia el costado sur de la misma y ante un eventual avance del movimiento en masa identificado y/o el colapso del predio 1 (P1), la vivienda localizada en el predio 2 (P2) podría verse afectada.

9. POSIBLES CAUSAS:

- El movimiento en masa identificado posiblemente se encuentre asociado a la realización antrópica y anti-técnica de taludes de corte y relleno, ausencia de adecuadas medidas de contención y/o protección, medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y a las deficiencias constructivas de las viviendas evaluadas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado

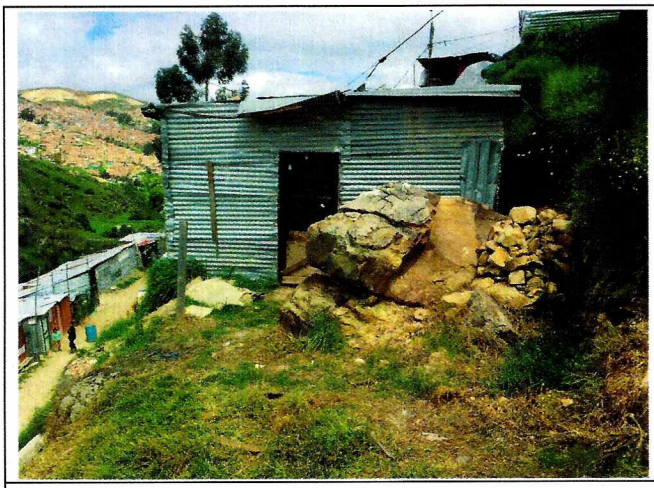


Fotografía 2. Vista de la parte baja del movimiento en masa evaluado

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

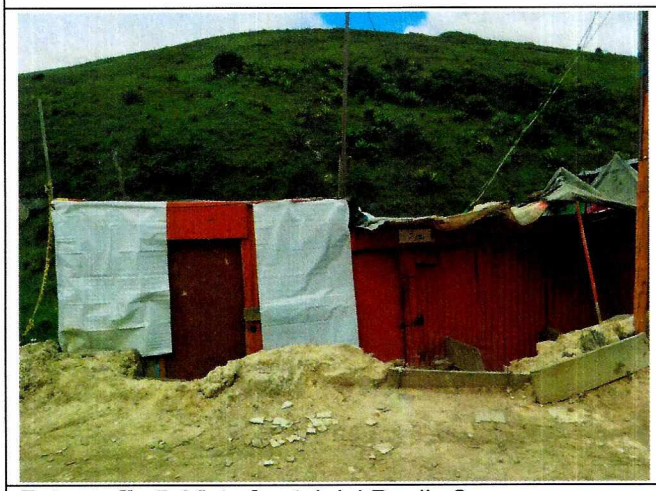
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



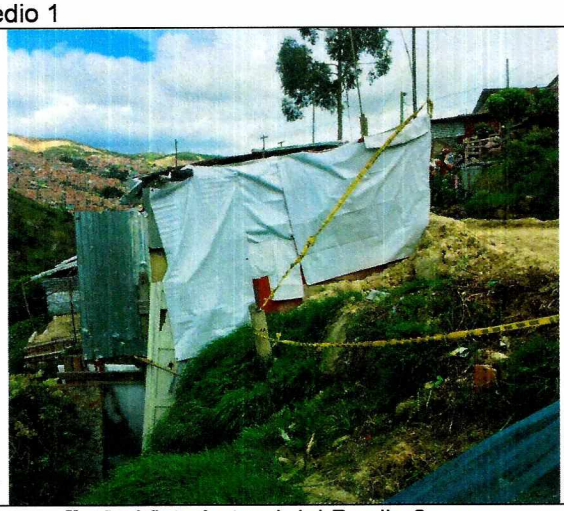
Fotografía 3. Vista Frontal del Predio 1



Fotografía 4. Hundimientos en placa de contrapiso del Predio 1



Fotografía 5. Vista frontal del Predio 2



Fotografía 6. Vista Lateral del Predio 2

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Zona verde comunal - ZVC 3 – Predio 1 (P1)	Alexa Yurany Gutiérrez Ardila	Casa	Residencial	1	Moderado
P2	Zona verde comunal - ZVC 3 – Predio 2 (P2)	Teresa Velasco	Casa	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los elementos que conforman la vivienda localizada en el predio 1 (P1), depositándose sobre la Calle 77 D Sur y sobre los muros perimetrales del predio 2 (P2).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2 en la Tabla 1, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5334941

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACION	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3017	Evacuación	Zona verde comunal - ZVC 3 – Predio 1 (P1)	21/05/2019	Alexa Yurany Gutiérrez Ardila	1.024.581.361
3018	Evacuación	Zona verde comunal - ZVC 3 – Predio 2 (P2)	21/05/2019	Teresa Velasco	43.718.971
3019	Restricción	Segmento vial localizado en la Calle 77 D Sur con Carrera 75	21/05/2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	N.A

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios EVALUADOS, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de las viviendas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los predios P1 y P2 relacionados en la Tabla 1, Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado y los daños evidenciados en las mismas.

- La funcionalidad del segmento vial localizado en la en la Calle 77 D Sur con Carrera 75, Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida ante un eventual colapso del predio P1 y un avance del movimiento en masa identificado.

- Los predios P1 y P2 relacionados en la Tabla 1, Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se incluyeron dentro del programa de reasentamiento referido en el CT-4862, debido a que los inmuebles construyeron posterior a la fecha de la expedición del concepto técnico.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y habitantes de los predios P1 y P2 relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación definitiva de las viviendas, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- De acuerdo con lo identificado, los predios P1 y P2 relacionados en la Tabla 1, Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no son objeto de inclusión en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, debido a que sus viviendas corresponden a unas nuevas ocupaciones posterior a la fecha de la expedición del CT-4862. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IDIGER no cuenta con recursos, ni proyectos orientados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, se recomienda a los responsables de dichos inmuebles, indagar a nivel distrital, tanto en la Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE, como en las Cajas de Compensación Familiar, mediante sus programas de asignación de subsidio familiar para la adquisición de vivienda. A nivel nacional, se sugiere dirigirse al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, a fin de averiguar sobre los programas relacionados con el tema en mención.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del sector en el que se emplaza el predio de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nicolas Giraldo Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS